

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3251 *ORDEN de 4 de junio de 2010, por la que se establecen los servicios mínimos de los empleados públicos de este departamento, así como los organismos autónomos y entidades públicas adscritos al mismo como consecuencia de la huelga convocada para el día 8 de junio de 2010.*

Convocada huelga para el día 8 de junio de 2010 por las Centrales Sindicales.

Considerando la necesidad de garantizar cautelarmente la prestación de servicios considerados esenciales, dentro del conjunto de las funciones que son competencia de esta Consejería en el contexto de la Administración Autónoma.

Oído el Comité de Huelga en la fijación de los servicios mínimos propuestos por este Departamento.

Vistas las disposiciones de aplicación y en particular el Decreto Territorial 24/1987, de 13 de marzo, de establecimiento de servicios mínimos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 32, de 16 de marzo).

En el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 29.1 de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, 2 del citado Decreto Territorial 24/1987, de 13 de marzo,

RESUELVO:

Determinar los servicios mínimos a cumplir y el personal adscrito a esta Consejería de Empleo, Industria y Comercio, así como Organismos Autónomos y Entidades Públicas adscritos al mismo, que deberán atender durante la huelga convocada para el día 8 de junio de 2010, según figura en anexo a la presente Orden.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, o de diez días, si se acudiera al procedimiento previsto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, para el supuesto de que se acudiera al procedimiento ordinario, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Consejería, en

el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, significando que, en el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de junio de 2010.

EL CONSEJERO DE EMPLEO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Jorge Marín Rodríguez Díaz.

A N E X O

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Las Palmas de Gran Canaria:

Francisco Miguel Reyes Jiménez.
Ángela Santana Herrera.
Horacio Jiménez del Rosario.
Feliciana Mejías Arencibia.
María Lourdes Santana Santiago.

Santa Cruz de Tenerife:

Carmen Delia Martín Felipe.
José Pedro Delgado Hernández.

Isla de Lanzarote:

Fernando Duque Hernández.

Isla de Fuerteventura:

Francisco Estupiñán Vega.

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO.

Las Palmas:

Registro General Lomo Apolinario.
Rosario Bolaños Santana.
Teresita de Jesús Montesdeoca González.

O.E. Arenales:
María del Carmen Gil Ramos.

O.E. Arucas:
Araceli Henríquez García.

O.E. Ciudad Alta:
Carmen Díaz Ferreira.

O.E. Gáldar:
Alicia Rodríguez Álamo.

O.E. Maspalomas:
Roberto Medina Ponce.

O.E. Puerto de La Luz:
José Francisco Santana Nuez.

O.E. Rafael Cabrera:
Manuel Peinado Bosch.

O.E. Telde:
Francisco Celis González.

O.E. Vecindario:
Ana Sánchez Sánchez.

Isla de Lanzarote:

O.E. Arrecife:
Antonio Juan Sagrera Ruano.

O. E. Puerto del Rosario.
Noelia Hierro Rodríguez.

Santa Cruz de Tenerife:

Ofra Registro General.
Isabel Herrera Agis.
María Soledad Díaz Perdomo.

Mantenimiento Instalaciones:
José María Díaz Castro.

O.E. General Mola:
Arminda Costa Antúnez.

O.E. Tomé Cano:
Isabel Chana Alarnez.

O.E. Taco:
Antonia Trujillo Sánchez.

O.E. La Laguna:
María Jesús Delgado Rodríguez.

O.E. Tacoronte:
Ángeles Siverio Siverio.

O.E. Puerto de La Cruz:
Carmen Pilar Rollo Jauregui.

O.E. La Orotava:
María del Pilar Andrés Blasco.

O.E. Icod de los vinos:
María del Carmen Brito Rodríguez.

O.E. Güímar:
María Ángeles Pérez Rodríguez.

O.E. Granadilla:
María Candelaria Cubas Miranda.

O.E. Los Cristianos:
Salvador Chaves López.

Isla de La Palma:

O.E. Santa Cruz de La Palma:
Ángeles Camacho Cabrera.

O.E. Los Llanos:
Montserrat Plasencia Hernández.

Isla de La Gomera:

O.E. San Sebastián de La Gomera:
Josefina Cabrera Burriel.

Isla de El Hierro:

O.E. Valverde:
Rosendo del Toro Álvarez.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.

Las Palmas de Gran Canaria:
Gema Molina Rivero.
Juan Quintana Hernández.

RADIO TELEVISIÓN CANARIA.

Las Palmas de Gran Canaria:
Rosa Medina Pérez.

Santa Cruz de Tenerife:
Beatriz de la Rosa Cruz.